



Municipalidad Tres de Febrero  
Subsecretaría de Ingresos Públicos  
2023 "40 años de Democracia"

CASEROS, 3 - NOV 2023

**VISTO** el expediente de referencia por el cual se tramita la solicitud de distribución y prorrateo de pagos de la Tasa por Servicios Generales interpuesta por Gisela Longordo DNI 25.426.301 con domicilio en calle Ramón Iribarren N° 3031 de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, en representación de Silvina Marciel Bondarczuk DNI 31235008, Rafael Longordo DNI 93.676.852 y Eugenio Mauricio Longordo DNI 27.344.344; la Ordenanza Fiscal N° 3224/16, promulgada por Decreto 1562/16 y modificatorias, y;

#### **CONSIDERANDO**

Que con fecha 31 de marzo de 2022, la Municipalidad de Tres de Febrero celebró con la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) un Convenio de Colaboración Institucional cuyo objeto es establecer compromisos recíprocos a fin de fortalecer la administración tributaria a partir del intercambio de información y ejecución de acciones conjuntas;

Que la Subsecretaría de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en uso de las facultades conferidas por los artículos 6, 8, 141, 142 y 143 de la Ordenanza Fiscal N° 3224 promulgada por Decreto 1562/16 y sus modificatorias, se encuentra llevando a cabo un procedimiento de verificación de los inmuebles del partido a fin de regularizar de oficio la situación fiscal de los mismos mediante el proceso de subdivisión, apertura y baja de oficio de cuentas tributarias correspondientes a la Tasa por Servicios Generales de los inmuebles identificados en la información provista por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA);

Que en función del análisis de la información de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) y de la base de datos del Registro Inmobiliario Municipal se ha constatado el incumplimiento de las obligaciones fiscales respecto de la Tasa de Servicios Generales del inmueble sito en la calle Ramón Iribarren N° 3031 cuya nomenclatura catastral corresponde a Circunscripción 4, Sección W, Manzana 49, Parcela 4A por los períodos no prescriptos (año 2019 al 2022);

Que el procedimiento de regularización establece que la totalidad de los pagos realizados en la cuenta origen que correspondan al periodo aperturado de las nuevas cuentas tributarias sean aplicados y distribuidos como créditos a las obligaciones adeudadas de estas últimas de acuerdo a los metros cuadrados de cada una;

Que con fecha 6 de septiembre de 2023 se envió la notificación de regularización del inmueble indicado en el párrafo anterior al titular Sr Longordo Rafael y otros donde se notificó la apertura de oficio de 3 cuentas y la baja de las cuenta origen N° 421997/9 de la Tasa por Servicios Generales;

Que con el objetivo de informar o rectificar la titularidad de las nuevas cuentas correspondientes a cada unidad funcional o complementaria así como identificar los pagos realizados en las cuentas origen y dadas de baja con el fin de reconocer los créditos y a los efectos de rectificar los valores de deuda de las cuentas abiertas de oficio, se solicitó en la notificación que el responsable informe la correspondiente proporción de pago para cada unidad;

Que con fecha 23/10/2023 se presentó la Sra. Gisela Longordo DNI 25.426.301, como administradora la totalidad de las Unidades que conforman el inmueble afectado, solicitando el reconocimiento de los montos abonados en concepto de la Tasa por Servicios Generales (TSG) en las cuentas origen N° 421997/9 dada de baja, durante el período 2019 al 2023, a las cuentas subdivididas N° 425932/2, 425933/7 y 425934/1.

Que de acuerdo a la documentación presentada por el solicitante, se observa que los representados Silvina Marciel Bondarczuk DNI 31235008, Rafael Longordo DNI 93.676.852 y Eugenio Mauricio Longordo DNI

27.344.344 son propietarios de las unidades funcionales del edificio ubicado en la calle Ramón Iribarren N° 3031, de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero;

Que, habiendo analizado la documentación aportada por el solicitante, esta Subsecretaría de Ingresos Públicos reconoce que los pagos realizados a la cuenta origen y dada de baja N° 421997/9 deberá aplicarse como crédito en los períodos adeudados de las nuevas cuentas aperturadas de oficio N° 425932/2, 425933/7 y 425934/1.

Que en virtud de todo lo mencionado precedentemente, es que ésta Subsecretaría de Ingresos Públicos, en ejercicio de las facultades que le otorgan los Arts. 6 y 8 inc. n) del LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente y demás artículos concordantes de la misma norma, procede a dictar el presente acto administrativo a fin de establecer la distribución de los montos abonados en las cuentas orígenes a las cuentas aperturadas;

Por ello, en uso de sus facultades:

**LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE  
TRES DE FEBRERO EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR  
DECRETO N° 421/18**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Reconocer la suma total de \$40.468,69 (Pesos cuarenta mil cuatrocientos sesenta y ocho con 69/100) en concepto de la Tasa por Servicios Generales, abonada en la cuenta orígenes N° 421997/9, durante el período 2019 al 2023, cuyo detalle se incluye en el ANEXO I, a ser distribuida entre las cuentas subdivididas enumeradas en el ANEXO II de la presente.

**ARTÍCULO 2°:** La distribución de los montos a cada Unidad Funcional subdividida, se realizará en función de los metros cuadrados (m<sup>2</sup>) proporcionales de cada una, tal como se detalla en el ANEXO II.

**ARTÍCULO 3°:** Registrar, notificar mediante remisión de copia fiel de la presente Resolución a la contribuyente del artículo 1° de acuerdo a lo establecido en los Arts. 41 a 45 LIBRO PRIMERO PARTE GENERAL TÍTULO I de la Ordenanza Fiscal vigente. Pase a Sistemas para su intervención. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 205 /23**

  
**FRANCO MARTIN**  
DIRECTOR DE  
DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

  
MARIA PIZAR INCHAUSPE  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

**ANEXO I Pagos realizados Tasa por Servicios Generales**

Cuenta origen N° 421997/9

CUENTA ORIGEN	AÑO	MONTO PAGADO
421997/9	2019	\$5.253,83
421997/9	2020	\$6.660,61
421997/9	2021	\$7.773,92
421997/9	2022	\$11.279,51
421997/9	2023	\$9.500,82
421997/9	<b>Total</b>	<b>\$40.468,69</b>

**Total abonado: \$40.468,69****ANEXO II - Prorrateo por Unidad Funcional**

UF	M2	CUENTA TSG	CRÉDITO A APLICAR
1	202 M2	425932/2	\$13.489,56
2	202 M2	425933/7	\$13.489,56
3	202 M2	425934/1	\$13.489,56



MARIA PILAR INCHAUSPE  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO